

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 8 de Agosto de 1960

Núm 179

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.  
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Supremacía, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 8 al 14 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas 1. <sup>a</sup> clase.....	11,00
Manzanas 2. <sup>a</sup> clase.....	8,00
Peras Duquesa Angulema....	12,00
Limonos selectos.....	15,00

Ptas. kg.

Limonos corrientes.....	7,00
Uvas corrientes.....	7,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas.....	3,50
Tomates.....	4,50
Judías verdes.....	5,50
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 6 de Agosto de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.

3017 Antonio Alvarez de Rementería

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del citado término municipal, pudiendo ejercer el derecho de reclamación sobre cualquiera de los datos que en ella constan.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y las reclamaciones, en su caso, deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro.

León, a 2 de Agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrús.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Maximo Sanz.

2973

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamiento para el año Forestal 1960-61

## GANADO DE GRANJERIA - SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los Pliegos de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953: (Véanse BB. OO. rúms. 173, 175 y 177).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION P <sup>ts.</sup> - C <sup>ts.</sup>	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Mesas	N.º cabezas	Mesas	N.º cabezas	Mesas	N.º cabezas	Mesas			Mes	Día
142	Cabrillanes.....	Meroy.....	120	Lanar.....	32	2	32	1	32	3	32	3	820 80	Casa/Concejo.....	Septiembre.	8 11
144	Idem.....	La Cueta y sus barrios.....	2707	Lanar..... Cabrio..... Vacuno..... Caballar..... Asnal.....	459 49 87 9 7	2 2 2 2 2	459 49 87 9 7	1 1 1 1 1	459 49 87 9 7	3 3 3 3 3	459 49 87 9 7	3 3 3 3 3		Id.	Id.	18 11
145	Idem.....	Torre de Babia.....	600	Lanar..... Cabrio..... Vacuno..... Caballar.....	204 54 71 18	2 2 2 2	204 54 71 18	1 1 1 1	204 54 71 18	3 3 3 3	204 54 71 18	3 3 3 3	20.588 40	Id.	Id.	19 11
146	Idem.....	Peñalba.....	400	Lanar..... Cabrio..... Vacuno..... Caballar.....	86 25 33 6	2 2 2 2	86 25 33 6	1 1 1 1	86 25 33 6	3 3 3 3	86 25 33 6	3 3 3 3	8.960 40	Id.	Id.	20 11
147	Campo de la Lomba.....	Castro de la Lomba.....	128	Lanar.....	38	2	38	1	38	3	38	1	758 10	Id.	Id.	11 10
148	Idem.....	Inicio.....	230	Lanar..... Cabrio.....	70 34	1 1	70 34	1 1	70 34	1 2	70 34	1 1	1.373 70	Id.	Id.	12 11
148	Idem.....	Trascastro.....	230	Lanar..... Cabrio.....	50 30	1 1	50 30	1 1	50 30	2 2	50 30	1 1	1.111 50	Id.	Id.	13 11
148	Idem.....	Andarraso.....	230	Lanar..... Cabrio.....	136 122	2 1	136 122	1 1	136 122	1 1	136 122	1 1	3.636 60	Id.	Id.	15 10
149	Idem.....	Santibáñez.....	147	Lanar..... Cabrio.....	43 36	2 3	43 36	1 1	43 36	2 2	43 36	2 2	2.476 90	Id.	Id.	16 11
150	Idem.....	Campo de la Lomba.....	198	Lanar.....	29	2	29	2	29	2	29	2	495 90	Id.	Id.	17 11
152	Idem.....	Andarraso.....	125	Lanar..... Cabrio.....	136	1	136	1	136	1	136	1	4.944 40	Id.	Id.	15 11
153	Idem.....	Follosos.....	295	Lanar..... Cabrio.....	40 35	2 3	40 35	1 3	40 35	3 3	40 35	3 3	3.306 00	Id.	Id.	18 10



153	Campo de la Lomba.....	Andaraso .....	Lanar..... Cabrio.....	136 122	1	122	1	136 122	1	2	136	2	Casa Concejo.....	Septiembre.	15	12
154	Idem.....	Rosales .....	Lanar..... Cabrio.....	38 59	1 3	38 59	1 3	38 59	1 3	1	38 59	1 3	Id. Id.	Id.	19	11
155	Sena de Luna.....	Robledo.....	Lanar.....	203	3	203	3	203	3	3	203	3	Id.	Id.	10	11
156	Idem.....	Vega de Robledo.....	Lanar..... Cabrio.....	235 17	1 1	235 17	1 1	235 17	1 1	3	235 17	3	Id.	Id.	11	10
157	Idem.....	Sena.....	Lanar.....	205	1	205	1	205	1	3	205	3	Id.	Id.	12	10
158	Idem.....	Idem.....	Lanar..... Cabrio.....	40 10	3 3	40 10	3 3	40 10	3 3	3	40 10	3 3	Id.	Id.	12	11
159	Idem.....	Idem.....	Lanar..... Cabrio.....	375 20	3 3	375 20	3 3	375 20	3 3	3	375 20	3	Id.	Id.	12	12
160	Idem.....	Idem.....	Lanar..... Cabrio.....	20 10	3 3	20 10	3 3	20 10	3 3	3	20 10	3	Id.	Id.	12	13
161	Idem.....	Aralla .....	Lanar.....	269	2	269	2	369	3	3	269	3	Id.	Id.	13	11
162	Idem.....	Caldas.....	Lanar..... Cabrio..... Vacuno... Caballar...	299 114 100 10	3 3 3 3	299 114 100 10	3 3 3 3	299 114 100 10	3 3 3 3	3	299 114 100 10	3	Id.	Id.	15	10
164	Idem.....	Rabanal.....	Lanar.....	94	3	94	2	94	3	3	94	3	Id.	Id.	16	10
165	Idem.....	Sena de Luna.....	Lanar..... Cabrio..... Caballar..	800 15 2	3 3 3	800 15 2	3 3 3	800 15 2	3 3 3	3	800 15 2	3	Id.	Id.	12	16
166	Idem.....	Pobladura Sena.....	Lanar.....	121	2	121	2	121	2	3	121	3	Id.	Id.	17	10
168	Idem.....	Sena de Luna.....	Lanar..... Cabrio..... Caballar..	850 15 2	3 3 3	850 15 2	3 3 3	850 15 2	3 3 3	3	850 15 2	3	Id.	Id.	12	17
172	Murias de Paredes.....	Villabandín .....	Lanar..... Cabrio..... Vacuno...	41 21 34	3 3 3	41 21 34	3 3 3	41 21 34	3 3 3	3	41 21 34	3	Id.	Id.	12	11
173	Idem.....	Montrondo .....	Lanar..... Cabrio..... Vacuno...	62 10 45	3 3 3	62 10 45	3 3 3	62 10 45	3 3 3	3	62 10 45	3	Id.	Id.	13	11
177	Idem.....	Fasgar.....	Lanar..... Vacuno...	35 20	3 3	35 20	3 3	35 20	3 3	3	35 20	3	Id.	Id.	15	11
179	Idem.....	Sabugo.....	Lanar..... Cabrio..... Vacuno...	19 10 13	3 3 3	19 10 13	3 3 3	19 10 13	3 3 3	3	19 10 13	3	Id.	Id.	16	11
183	Valdesamario.....	Paladín .....	Lanar..... Cabrio.....	106 52	3 3	106 52	3 3	106 52	3 3	3	106 52	3	Id.	Id.	12	11
184	Las Omañas.....	Mataluenga .....	Lanar.....	214	3	214	3	214	3	3	214	3	Id.	Id.	12	11

## Excmo. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador del Concurso convocado para la provisión de una plaza de Inspector General de los Establecimientos benéficos y docentes de esta Corporación, está integrado de la siguiente forma: Presidente, D. Julián de León Gutiérrez, Diputado delegado de la Ciudad Residente al Infantil San Cayetano; Vocales, D. Antonio de Ron Pardo, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Eliseo González Arias, Profesor del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla», y D. Julio Martínez Bruna, Médico de la Beneficencia provincial; Secretario, el titular de la Corporación, don Florentino Agustín Díez González o el funcionario que legalmente le sustituya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 de Mayo de 1960 y a los efectos prevenidos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957.

León, 2 de Agosto de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray. 3003

Por el presente se hace público que el día veinte del corriente mes, a las once horas, se reunirá en el Palacio provincial el tribunal calificador del Concurso convocado para la provisión de una plaza de Inspector General de los Establecimientos benéficos y docentes de la Excelentísima Diputación Provincial, con objeto de proceder al examen y calificación de los méritos de los concursantes, a quienes se cita para la misma fecha y en el mismo lugar, por si procediere someterles a las pruebas previstas en la convocatoria.

León, 3 de Agosto de 1960.—El Presidente del Tribunal, J. de León. 3004

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de una escuela y una vivienda para Maestro en Villanueva de la Tercia.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Interiores Generales de la Corporación,

para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones. León, 30 de Julio de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray. 2974

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Don Felipe Alvarez González, Recaudador Auxiliar 1.ª de Contribuciones en la expresada Zona,

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos a la Hacienda Pública, cuyas providencias de subasta fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de fechas 15 y 21 del corriente mes, números 161 y 165, respectivamente, mediante las que se acuerda la celebración de las mismas para el día 23 de Septiembre próximo, serán condiciones para regir las mismas, las siguientes:

1.ª No existiendo títulos de propiedad inscritos, de las fincas embargadas, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª para tomar parte en las respectivas subastas será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.ª Las fincas objeto de subasta se hallan libres de cargas, según certificación del Registro de la Propiedad.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público en general, a los consiguientes efectos.

León, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta.—Félix Alvarez González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 2989

### Zona de Villafranca del Bierzo

Don Felipe Alvarez González, Recaudador Auxiliar 1.ª de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda, se ha dictado con fecha 23 de Julio del año en curso providencia aco dando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los respectivos Jueces de Paz de los Municipios donde radican las fincas, tendrán lugar en las Salas de Audiencia de los referidos Juzgados en los días y horas que se dice:

#### Ayuntamiento de Candín

##### Concepto: Urbana

Deudor: Pedro Fernández López.—Fincas embargadas: Una casa vivienda, sita en el casco del pueblo de Villasumil de Ancares. Linda: a la derecha, con casa del mismo; izquierda, calle, y fondo, calle. Tipo para la subasta, ochocientas cincuenta pesetas.

Deudor: Domingo Fernández Peña.—Fincas embargadas:

1.ª Un solar, antigua vivienda del mismo, sito en el casco del pueblo de Villasumil de Ancares, Linda: derecha, casa llamada de Cándida; izquierda, camino público, y fondo, casa vivienda de los herederos de Dositeo López. Tipo para la subasta, ciento setenta y cinco pesetas.

2.ª Otro solar al mismo sitio, sobre el que se halla edificado un pajar de los herederos de Dositeo López, Linda: derecha, camino; izquierda, huerto de Cándida, y fondo, rocas y camino. Tipo para la subasta, mil pesetas.

Esta subasta se celebrará el día 19 de Septiembre próximo, a las once horas, en el local de la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Candín, bajo la Presidencia del Juez del mismo.

#### Ayuntamiento de Peranzanes

##### Concepto: Rústica

Deudor: Andrés Ramón Fernández.—Fincas embargadas a este deudor:

1.ª Un terreno labradío, en término de Chano, al sitio de La Vallina, de 18 áreas, clasificado en secano de 1.ª. Linda: Norte, Damián Ramón Gardiel; Sur, pared; Este, María Ramón Fernández, y Oeste, Ricardo González Ramón. Tipo de subasta 1.700 pesetas.

2.ª Otro terreno labradío, igual término y sitio de Redea, de 3 áreas. Linda: Norte, reguero; Sur, monte; Este, Damián Gardiel Cerecedo, y Oeste, Ambrosio Armesto Cachón. Tipo para la subasta, 80 pesetas.



3.ª Oro terreno labradío, igual término y sitio del Tribunal, de seis áreas: Linda: Norte y Sur, monte común; Este, Inocencio Cerecedo. y Oeste, Sr. vando Martínez Ramón. Tipo para la subasta, 140 pesetas.

Esta subasta tendrá lugar el día 21 de Septiembre, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Peranzanes, a las once horas y bajo la presidencia del Sr. Juez del mismo.

#### Aguntamiento de Paradaseca

Concepto: Rústica

Deudor: Ezequiel González Gutiérrez  
Fincas embargadas a este deudor:

1.ª Una tierra cereal secano, en término de Villar de Acero, al sitio del Pueblo, de 33 centiáreas. Linda: Norte; calle; Sur, José García; Este, Plaza, y Oeste, Antonio Acebo. Tipo para la subasta, 69,20 pesetas.

2.ª Otra tierra cereal en igual término, y sitio de Lentellan Baio, de 30 centiáreas. Linda: Norte, David Pérez; Sur, río; Este, Jesús Amigo, y Oeste, Domingo González. Tipo para la subasta, 63 pesetas.

Deudor: Angel García Poncelas. Fincas embargadas a este deudor:

1.ª Un prado en término de Porcarizas, al sitio Lamocal, de 50 centiáreas. Linda: Norte, río; Sur, Carlos González; Este, río, y Oeste, camino. Tipo para la subasta, 40 pesetas.

2.ª Otro prado en igual término, al sitio de La Chousa, de 1 área. Linda: Norte, José García; Este río; Sur, Matias García, y Oeste, monte. Tipo para la subasta, 80 pesetas.

Deudor: Avelino Barredo García.  
Fincas embargadas a este deudor:

1.ª Un prado en término de Porcarizas, al sitio de Solaina, de dos áreas. Linda: Norte, río, y por los demás linderos, monte. Tipo para la subasta, 260 pesetas.

2.ª Otro Prado en igual término, y sitio de La Iglesia, de dos áreas. Linda: Norte, Micaela García; Sur, María García; Este, camino, y Oeste, arroyo. Tipo para la subasta, 360 pesetas.

3.ª Una huerta en igual término, y sitio del Pico del Pueblo, de dos áreas. Linda: Norte, Pedro Poncelas; Sur, Carmen Alba; Este, Daniel Alba, y Oeste, camino. Tipo para la subasta, 360 pesetas.

4.ª Otra huerta a igual término, y sitio de Corradinas, de dos áreas. Linda: Norte, monte; Sur, Marcial González; Este, Magina Alba, y Oeste, Eumenio Poncelas. Tipo para la subasta, 360 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Paradaseca, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz el día 26 de Septiembre próximo y bajo la Presidencia del Sr. Juez de Paz del mismo.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Por no existir títulos de dominio inscritos de ninguna de las fin-

cas que se subastan, el rematante o rematantes vendrán obligados a promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante o rematantes vendrá obligados a entregar al Rematador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que se ingresará en Tesoro.

ADVERTENCIA. Los deudores o sus causahabientes podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando principal, recargos y costas.

Villafranca, 28 de Julio de 1960.—  
Felipe Alvarez González. 2989

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Información pública sobre devolución de fianza complementaria

«Construcciones A. M. S A», contratista de las obras de «Desviación de la carretera de La Magdalena a Belmonte, Trozo 5.º, Sección B».—Pantano de Barrios de Luna (León) solicita la devolución de la fianza complementaria motivada por la baja de subasta que depositó para garantizar la ejecución de las mismas.

Siendo la baja del 0,28126522 y teniendo ejecutada obra por mayor importe del 50 por 100 del presupuesto de contrata se halla comprendido en el 2.º caso del apartado d) del artículo 1.º de la Ley de 17 de Octubre de 1940, por lo que procede la devolución interesada.

Los que pudieran tener algún crédito contra el indicado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo, o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho en la Alcaldía de Lánzara de Luna (León), acompañando la documentación procedente, o en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, durante el plazo de treinta (30) días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 29 de Julio de 1960.—  
E Ingeniero Director, Juan B. Varela.  
2942 Núm. 963. 105 00 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno, en funciones, de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Distribuidora Comercial de la Construcción, S. L., con domicilio en esta ciudad, contra don Virgilio González Fernández, mayor de edad, vecino de León, sobre pago de 37.613 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados a dicho demandado que son los siguientes:

1. Una hormigonera con motor de 2 HP y 160 litros de capacidad. Valorada en 15 000 pesetas.

2. Una montacargas de 300 kilos, con su correspondiente motor de 3 HP. Valorado en 5 000 pesetas.

3. Un camión marca «Chevrolet», de 21 HP., matrícula M. 70.579, de 6 ruedas. Valorado en 30 000 pesetas.

4. Otro montacargas. Valorado en 2 000 pesetas.

5. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», registrada al número 0 63618, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

6. Una mesa de despacho con tres cajones de madera de haya, barnizada, y un armario vitrina. En 1.000 pesetas.

7. Dos sogas de unos 50 metros, una goma de unos 18 metros, ocho tapas de wateres, una lucera usada; una hormigonera Zaldisa, motor número 2.868, de 2 HP., tipo 2 A 2; un carrito metálico, varias grapas, doce atados de tarima usada, cuatro cajones de elevadores, tres picos, una pala, una batidora, una rastrilla, un antepecho, 3 cribas, 4 caballetes, 9 renglones, un elevador «Humsa 200», otro elevador más «G. E. A.», núm. 412.641.27 tableros de un metro a 2,50 de longitud, tres caballetes, 64 tableros de andamio de 3 a 5 metros, 141 tableros de 1,80 a 2,50. Valorados en 10 000 pesetas.

Total 65.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de Agosto, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar

en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a uno de Agosto de mil novecientos sesenta.—C. de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.  
2970 Núm. 961.—181,15 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos, y encargado, por permiso del propietario, del de igual clase número uno de León y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz, contra don Honorio Paramio Gago y otros, sobre reclamación de 36.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble embargado en este procedimiento, como de la pertenencia de aludidos ejecutados:

Una casa en la calle de Las Cuestas, del pueblo de Gordoncillo, sin número y de extensión superficial desconocida; linda: derecha, entrando, plazuela; izquierda, calle pública, y fondo, herederos de D. Agapito Martínez. Valorada en 45.000 pesetas.

Para el remate se han señala to las doce horas del día catorce de Septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de Agosto de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, P. S., A. Torices.

2971 Núm. 960.—144,40 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de doña María Cruz Eto Bermejo, contra don Lino Fernández Bajo, vecinos de esta capital, en re-

clamación de 4 812 pesetas, mas costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes al último embargados, que se describen así:

1. Un despacho, compuesto de mesa, cuatro sillas, sillón, armario o librería de tres cuerpos, cerrado, todo tallado, de madera al parecer de castaño, así como dos butacones de brazos, tapizados de rojo con dibujo f oreado. Valorado en 6.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexincón 80», con carro de 12,5 espacios, núm. 33426, en buen estado de funcionamiento, en 3.000 pesetas.

3. Una estantería, que contiene 66 tomos de la Enciclopedia Jurídica Española, incluidos los apéndices de los años 1911 a 1945, valorado todo en 3.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 del actual mes de Agosto, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, hallándose los bienes en poder del ejecutado, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2972 Núm. 959.—136,50 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario núm. 122 de 1949, por homicidio, contra Enrique del Río Martínez, mayor de edad y vecino de Tejados, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, los inmuebles embargados a referido penado, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio que pericialmente han sido valorados, con rebaja del veinticinco por ciento:

13. Otra en el Chano, de cabida 11 áreas 21 centiáreas, linda: Norte, Vicente Alonso; E. y S., con camino, y O., Dolores Mendaña. Tasada en 1.100 pesetas.

14. Otra en la Cuesta, cabida 74 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, José

García; Este, José Luengo; Sur, Bernardino Prieto, y Oeste Santiago Callejo. Tasada en 750 pesetas.

15. Otra en el mismo sitio, cabida 12 áreas 46 centiáreas, linda: Norte, con Miguel Fernández; Este, edil; Sur, Santiago Callejo, y Oeste, Margarita Callejo. Tasada en 150 pesetas.

18. Otra en igual sitio, cabida 9 áreas 21 centiáreas, linda: Norte, Enrique Río; Este, Eliseo Román; Sur, Santiago Callejo. Tasada en 200 pesetas.

19. Otra en ídem, cabida 10 áreas 46 centiáreas, linda: Este, Antonio Callejo; Sur, campo común, y Oeste, herederos de Hermenegildo Prieto. Tasada en 160 pesetas.

20. Otra en el mismo sitio, cabida 12 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, Francisco Martínez; Este, Margarita Callejo, y Oeste, Domingo Prieto. Tasada en 200 pesetas.

42. Otra en el Veguino, cabida 4 áreas 6 centiáreas, viña, linda: Norte y Este, Margarita Callejo; Sur, Andrés del Río, y Oeste, Carmen Martínez. Tasada en 500 pesetas.

50. Otra a Las Tapias, cabida 7 áreas 42 centiáreas, linda: Norte, Victorina González; Este, Domingo Prieto; Sur, Teresa Río, y Oeste, camino. Tasada en 600 pesetas.

65. Otra en Reguero Fueyos, de 4 áreas 16 centiáreas, linda: Norte, Bartolomé Callejo; Este, Andrés del Río; Sur, campo común, y Oeste, Andrés Río. Tasada en 50 pesetas.

66. Otra en ídem, cabida 8 áreas 21 centiáreas, linda: Norte, Antonio García; Este, camino; Sur, Petronila Román, y Oeste, Antonio Gallego. Tasada en 150 pesetas.

67. Otra en ídem, de 16 áreas 42 centiáreas, linda: Norte, campo común; Sur y Oeste, Miguel Fernández. Tasada en 300 pesetas.

68. Otra en ídem, de 14 áreas 36 centiáreas, linda: Norte, Andrés del Río; Este, Bartolomé Callejo; Sur, Antonio Gallego, y Oeste, Margarita Callejo. Tasada en 500 pesetas.

69. Otra en el mismo sitio, de 11 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, Pedro Miguélez; Este, se ignora; Sur, Francisco Martínez, y Oeste, camino. Tasada en 150 pesetas.

70. Otra en Las Cancillas, cabida 2 áreas 10 centiáreas, linda: Este, calle; Este, ídem; Sur, José Callejo, y Oeste, calle. Tasada en 15 pesetas.

71. Otra en el mismo sitio, cabi-



da 1 área 21 centiáreas, linda: Norte, Andrés Río; Este, calle; Sur y Oeste, Fernando Fuente. Tasada en 300 pesetas.

72. Otra en Ardo villares, cabida no consta, linda: Norte, Margarita Callejo; Este, monte; Sur, Antonio Gallego, y Oeste, Pedro Miguélez. Tasada en 10 pesetas.

73. Otra al Cabezos, de cabida 7 áreas 32 centiáreas, linda: Norte, Santiago Río; Este, Antonio Gallego; Sur y Oeste, Teresa Río. Tasada en 100 pesetas.

75. Otra en La Cuesta, cabida 6 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, reguero; Este, Mauricio González; Sur, Santiago Callejo, y Oeste, Margarita Callejo. Tasada en 75 pesetas.

83. Otra en el Casguino, de 7 áreas 21 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, Margarita Callejo; Sur, mojonera, y Oeste, Celestino Callejo. Tasada en 250 pesetas.

84. Otra en ídem, cabida 3 áreas 13 centiáreas, linda: Norte, Francisco Martínez; Este, Vicente Alonso; Sur, Manuela Nistal, y Oeste, Teresa Río. Vale 100 pesetas.

85. Otra en Reguero Casgallal, de 7 áreas 42 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Este, Margarita Callejo; Sur, Domingo Prieto y Oeste, José Prieto. Tasada en 100 pesetas.

86. Otra en ídem, de 10 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, Hermenegildo Prieto; Este, se ignora; Sur, Miguel Fernández, y Oeste, campo común. Tasada en 100 pesetas.

87. Otra en ídem, de 14 áreas 44 centiáreas, linda: Norte Victoria-na González; Este, se ignora; Sur, Margarita Callejo, y Oeste, se ignora. Tasada en 150 pesetas. Es viña.

88. Otra en el mismo sitio, cabida 6 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, Francisco Martínez; Este, se ignora; Sur, Margarita Callejo, y Oeste, campo común. Tasada en 200 pesetas.

89. Otra en reguero Cascayal, de 6 áreas 21 centiáreas, linda: Norte, Bartolomé Callejo; Este, Gerardo Fuente; Sur, se ignora, y Oeste, Bartolomé Callejo. Tasada en 75 pesetas.

90. Otra en Las Tapias, de 7 áreas 33 centiáreas, linda: Norte, Mauricio González; Este, se ignora; Sur, Pedro Miguélez, y Oeste, campo común. Tasada en 100 pesetas.

91. Otra en ídem, de 10 áreas 23 centiáreas, linda: Norte, Jesús Alonso; Este, Francisco Berciano;

Sur, Margarita Callejo, y Oeste, la misma. Tasada en 125 pesetas.

92. Otra en Las Tapias, de 7 áreas 10 centiáreas, linda: Norte, Vicente Alonso; Este, Eulalia del Río; Sur, mojonera, y Oeste, Margarita Callejo. Tasada en 100 pesetas.

93. Otra en ídem, cabida 4 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, Jerónimo Alvarez; Este, Francisco Berciano; Sur, Margarita Callejo, y Oeste, mojonera. Tasada en 75 pesetas.

95. Otra al Chano, de 3 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, Margarita Callejo; Sur, mol-dera, y Oeste, Jerónimo Alvarez. Tasada en 50 pesetas.

96. Otra en ídem, de 6 áreas 21 centiáreas; linda: Norte, se ignora, Este, Andrés Turienzo; Sur, Margarita Callejo, y Oeste, ídem. Tasada en 100 pesetas.

97. Otra en ídem, cabida 18 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, Juan Guerra; Este, Pedro Río; Sur, Pedro Miguélez, y Oeste, camino. Tasada en 250 pesetas.

98. Otra en ídem, de 6 áreas 21 centiáreas, linda: Norte, Fernando Fuente, Este, María Fernández; Sur, Severiano Río, y Oeste, Balbino Miranda. Tasada en 75 pesetas.

99. Otra en ídem, de 8 áreas 32 centiáreas, linda: Norte, Mateo del Río; Este, Francisco Pérez; Sur, Romualdo Falagan, y Oeste, Andrés Río. Tasada en 125 pesetas.

100. Otra en el mismo sitio, cabida 4 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, con reguero; Este, se ignora; Sur, Mateo del Río, y Oeste, Maximino Río. Tasada en 60 pesetas.

101. Otra en el Prado Ancho, de 7 áreas 32 centiáreas, linda: Norte, Antonio Gallego; Este, camino; Sur y Oeste, Gregorio Miguélez. Tasada en 100 pesetas.

102. Otra en ídem, de 14 áreas 44 centiáreas, linda: Norte, José Prieto; Este, tesos; Sur, María Río, y Oeste, Nicolás Gallego. Tasada en 75 pesetas.

103. Otra en la Devesina, de siete áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Miguélez; Este, Teodora Río; Sur y Oeste, Pedro Miguélez. Tasada en 20 pesetas.

106. Otra en el Reguero Fueyos, cabida 7 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, José García; Este, Miguel Fernández; Sur, se ignora, y Oeste, Mauricio González. Tasada en 75 pesetas.

108. Otra en el camino, de cabida 6 áreas con 12 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Este, campo común; Sur, Gerardo de la Fuente, y Oeste, José García Tasada en 125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que no podrán tomar parte en el mismo si no consignan previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que al efecto se le otorgue y podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Astorga a treinta de Julio de mil novecientos sesenta.—Rafael Martínez Sánchez. — El Secretario, (ilegible) 2945 Núm. 956.—624,75 ptas.

*Juzgado municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 116 de 1960 a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a doce de Julio de mil novecientos sesenta. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, el presente juicio de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Francisco Fernández Montiel, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, titular del establecimiento «La Hora Fija», representado por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano y dirigido por el Letrado D. José María Suárez González, y como demandado D. Ricardo Asensi Vázquez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Villagarcía (Pon-tevedra), en reclamación de cantidad; y S guen resultando y considerando:

Fallo: Que estimando la demanda promovida a nombre de D. Francis-

co Fernández Montiel, contra D. Ricardo Asensi Vázquez, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de tres mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, más intereses legales desde notificación de sentencia, e impongo a dicho demandado por precepto legal las costas de procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación del demandado en rebeldía, expido el presente en León, a doce de Julio de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Fernando Domínguez-Berrueta.

2812 Núm. 958 —88,20 Ptas.

#### Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de la villa de Sahagún y su distrito,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, hoy en período de ejecución de sentencia, sobre reclamación de 5.000 pesetas, a instancia del Procurador don José M.º Bermejo Mantilla, en nombre y representación de don Florentino Maestro Rico, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa, contra don Eugenio Miguel Rojo, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, por providencia dictada en el día de hoy, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán, habiendo señalado para el remate el día veintidós de Agosto próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de José Antonio, 11.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una moto marca M. V., de 1,25 caballos de fuerza, matricula LE núm. 12.708, valorada en doce mil pesetas (12.000).

2.º Los derechos que como arrendatario pertenezcan al demandado sobre el local de negocio propiedad de don Florencio Herrero Lagartos, y especialmente el derecho de traspaso de dicho local, sito en esta villa, en la planta baja de una casa en la calle de la Alhondiga, destinada a comercio de pescadería, cuyo derecho de traspaso ha sido valorado en la cantidad de tres mil pesetas (3.000).

3.º Un mostrador existente en dicho local antes reseñado, que ha sido tasado en la cantidad de mil pesetas (1.000).

4.º Una balanza de 10 kilos de fuerza, marca Baker, valorada en la cantidad de cuatro mil pesetas (4.000)

#### CONDICIONES Y ADVERTENCIAS

Primera. Por tratarse de segunda subasta, se hace la misma con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. En cuanto al derecho de traspaso del local de negocio que le pueda corresponder al ejecutado don Eugenio Miguel Rojo, se advierte a los licitadores que habrán de contraer la obligación de permanecer en referido local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el demandado arrendatario Sr. Miguel Rojo.

Cuarta. Los bienes señalados con los números uno y cuatro, están depositados en poder de don Pablo García Delgado, en esta villa, en donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en dicha subasta.

Dado en la villa de Sahagún, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, Florencio Espeso.—El Secretario, P. H. Anastasio Borge.

2967 Núm. 962.—144,90 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don José Oarte López-Carbajal, Juez Comarcal Sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en ejecución de sentencia de juicio de cognición instado por D. Angel Prada Saavedra, vecino de Cacabelos, contra D. José de Arriba López, en ignorado paradero, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado sitos en el término del barrio de San Martín, municipio de Carracedelo, que a continuación se relacionan.

Una tierra en el término de Carracedo, Ayuntamiento de Carracedelo,

barrio de San Martín, cabida de trece áreas, que linda: al Este, sendero; Sur, Bernardino Fernández; Oeste, Angela Trincado, y Norte, Santiago Fernández.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de Septiembre, a las trece horas, advirtiendo a los licitadores que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo inicial.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que se rematará al mejor postor.

Villafranca del Bierzo, veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta. El Juez, José Oarte.—El Secretario, Avelino Fernández.

3005 Núm. 964.—69,30 ptas.

#### Magistratura de Trabajo de León

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en autos 518 60, seguidos a instancia de Mario Menéndez González, contra «Antracitas de Matarrosa, S. A.» y otras, sobre salarios, se cita a la demandada Viuda de Vidal y Castelló, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en esta ciudad, Ordoño II, 27, para el día diecisiete de Agosto, y hora de las once, a fin de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día señalado; advirtiéndole que deberá asistir a los actos con los medios de prueba que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia, y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Viuda de Vidal y Castelló, cuyo actual domicilio se ignora, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de Junio de 1960.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso.—  
2925  
Rubricado.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1960 —